



AMY.UAI-2020-EXT004

RESOLUCION-02 | SOLICITUD 27/01/20 | RESP. 05/02/20

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de veintisiete de enero de dos mil veinte, se recepcionó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien, en carácter de persona natural hace los siguientes **REQUERIMIENTOS 1- Copia sobre resolución acerca de la construcción del Palacio Municipal o la Información actualizada de dicho proyecto.**
2. Que, para dar respuesta su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Secretario Municipal, para recopilación de la información solicitada tal y como se pide en la Solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud, según el numeral anterior se le brindaran los datos solicitado anexándole la respuesta de la Unidad requerida. Se entrega impresión en Blanco y Negro, cada impresión tiene un costo de \$0.23 c/u. por lo tanto, cancelara un total de \$5.52 ctvs. (24 pág.) dicho cobro se realiza con base al art. 61 inciso 3 de la LAIP y conforme a la Reforma de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Yucuaiquín, art 1 literal b) Derechos por servicios de oficina N°14 en el cual se establece los servicios administrativos y el monto a pagar por costo de reproducción.
2. **NOTIFÍQUESE.** la presente resolución de respuesta y el documento en modalidad impresa Blanco y Negro, será presencial, para los efectos legales consiguientes.

SR JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN